



### ESTUDIOS PREVIOS DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA

<b>PROCESO No.</b>	No. CAMAWA CD- 001 DE 2024
<b>MODALIDAD DE SELECCION</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>TIPO DE CONTRATACION</b>	PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	02 DE FEBRERO DE 2024
<b>OBJETO CONTRACTUAL DEL</b>	LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES A LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYOS PEDAGOGICOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DAVID GREGORIO, GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, SEGÚN EL ANEXO NÚMERO 1, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ESTIPULA LAS ACTIVIDADES EN LOS TEMAS DEL PLAN DE CAPACITACION 2024.

#### ASPECTOS GENERALES

El capítulo cuarto (IV), del Manual de Contratación de la ASOCIACION CAMAWA establece la importancia de la etapa de planeación contractual, en el siguiente orden: "es de suma importancia, toda vez que en ella se definen qué necesidades tiene la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO WOUNAAN DEL PACIFICO – CAMAWA, frente a la ejecución de planes, programas y/o proyectos de cada año, cómo la piensa suplir, a la vez que se adelantan los estudios correspondientes para adelantar las diferentes modalidades de selección y contratación, teniendo en cuenta las disposiciones de este manual, normas civiles y comerciales" (capítulo. 4.1)

Así mismo, precisa que; quienes intervengan en los procesos de planeación contractual, deben tener en cuenta que, todas las actuaciones que se surtan deberán encaminarse a buscar la eficiente administración de los recursos económicos por parte de la ASOCIACIÓN CAMAWA, de acuerdo a los planes de vida, la ley de origen de los pueblos indígenas; que se verifiquen al examinar si los métodos, trámites procedimientos existentes en la entidad para lograr materializar la





finalidad perseguida en el menor tiempo posible y con la menor utilización de recursos financieros, administrativos y humanos. *En relación con esta etapa, el mismo estatuto de contratación en el capítulo 4.5 preceptúa "Estudios Previos de Oportunidad y Necesidad. Es el conjunto de documentos que sirven de soporte para el análisis de las necesidades de la ASOCIACIÓN CAMAWA y la conveniencia de la futura contratación y la elaboración del proyecto de Términos de condiciones, la convocatoria pública y el futuro contrato. Tiene como propósito analizar y examinar las condiciones del proceso de selección contractual, los términos del contrato y su ejecución, tales como el objeto, obligaciones de ambas partes, plazo de ejecución, valor, forma de pago, entre otros aspectos.*

*Dichos estudios, en primera medida, deben ser elaborados por la dependencia del proyecto de que ejecute la ASOCIACIÓN CAMAWA que tenga la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato; de no ser posible, cualquiera de los funcionarios vinculado para la ejecución del proyecto respectivo, que tengan conocimiento pleno del asunto a tratar, en virtud del principio de colaboración, podrá elaborar y suscribir los respectivos estudios de necesidad y oportunidad. Una vez elaborados los estudios, deben ser enviados al área competente (Jurídica) para su revisión y ajuste correspondiente a fin de dar inicio a los trámites para desarrollar el proceso contractual".*

Es importante precisar que, una correcta planeación contractual es determinante para el cumplimiento en el cumplimiento del objeto misional de la ASOCIACION CAMAWA, la correcta inversión de los recursos públicos en los proyectos que ejecute, la aplicabilidad de los principios constitucionales en materia contractual y, por consiguiente, apuntar al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Nuestra carta fundamental de 1.991, en su artículo segundo consagra: "**son fines esenciales del Estado:** servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

En materia educativa, el artículo 67 ibídem preceptúa: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

Se establece un orden de prevalencia de derechos fundamentales de los niños establece en virtud del artículo 44, supra, así: "**Son derechos fundamentales de los niños:** la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación





equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, **la educación y la cultura**, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (...) Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". (negritas y cursivas mías).

En conclusión, al Estado Colombiano en cumplimiento de sus fines esenciales le corresponde, el deber de garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y la eficiente prestación a todos los habitantes del territorio nacional, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Que, en el marco del Decreto 2500 de 2010, hoy compilado en el Decreto (Decreto 1075 de 2015) que reglamentan de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales Indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales Indígenas y organizaciones Indígenas, en el marco del Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), la Gobernación del Departamento del Chocó - Secretaría de Educación Departamental y la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA suscribieron el contrato No. GSEDCHOCO-II-003-2024, con el objeto de: "administrar conforme a la construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP) la prestación del servicio educativo, para atender 698 niños, niñas y jóvenes, con canasta completa y 579 con canasta parcial para un total de 1.277, matriculados en los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas del pueblo Wounaan en los municipios no certificados de: Litoral del San Juan y Medio San Juan del Departamento del Chocó, descritas en el anexo No. 1 del citado contrato".

Que, en la cláusula quinta del citado contrato, se pactó: "Los recursos entregados por la Secretaría de Educación Departamental (...), serán destinados e invertidos única, exclusiva y específicamente en las y en los rubros determinados en las canastas. **Parágrafo primero:** El Contratista se obliga adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento del presente contrato, a través del portal único de contratación SECOP II o en su página oficial. Con aplicación del manual de contratación creado en su régimen exceptuado que garantice el cumplimiento del 209 y 311 constitucionales".

Que, de acuerdo a la cláusula sexta, literal B, obligaciones específicas - componente de Talento Humano, No. 2, corresponde a la Asociación CAMAWA desarrollar la estructura organizativa, administrativa propuesta y aprobada; para su desarrollo, se hace necesario, vincular de apoyo administrativo y pedagógico, lo cual incluye, docentes y personal administrativo, Apoyos Pedagógico quienes además, en virtud del derecho de autonomía en materia educativa de los pueblos indígenas deberán articular acciones y contar con el apoyo de las autoridades locales, padres de familia





y líderes comunitarios, que faciliten el desarrollo de las actividades para el logro de objetivos trazados con la implementación del Proyecto Etnoeducativo para la vigencia 2024.

Que, corresponde al administrador educativo, diseñar y ejecutar un Plan de Capacitación que apunte al fortalecimiento pedagógico en cada uno de los Establecimientos Educativos que atiende, dado que, la precitada cláusula, literal B- Obligaciones específicas del componente de Calidad Educativa, No. 2, consagra: **"Plan de Capacitación Docente. Objetivo General:** *Orientar el fortalecimiento de las competencias y desempeños de los docentes y directivos, en pro del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la propuesta educativa, los referentes curriculares, planes, programas y proyectos del Ministerio de Educación Nacional, las orientaciones de la SED Chocó y postulados del SEIP".*

En consecuencia, la Asociación CAMAWA en su canasta educativa de la actual vigencia fiscal, estableció un rubro denominado "PLAN DE CAPACITACION DOCENTES", identificado en el CAP: 7.1, 7.2, 7.3 con la provisión de recursos necesarios Para brindar un servicio educativo con calidad y cobertura en igualdad de condiciones que el resto de la población colombiana,

y que además sea competitivo para los indígenas en este mundo globalizado se hace necesario ejecutar el plan de capacitación socializada con la oficina de calidad de la SEDCHOCÓ. Para el fortalecimiento de las competencias de los agentes de la comunidad educativa en pro del mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la propuesta educativa. De conformidad con lo expuesto es prioridad para **LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA**

### 3. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN A CELEBRAR

El contrato que se presente celebrar, tendrá el siguiente objeto: LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES A LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYOS PEDAGOGICOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DAVID GREGORIO Y GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION, ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, SEGÚN EL ANEXO NÚMERO 1, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ESTIPULA LAS ACTIVIDADES EN LOS TEMAS DEL PLAN DE CAPACITACION 2024.





### 3.1 ALCALCES DEL OBJETO

Para el cumplimiento del objeto, el contratista que fuere seleccionado deberá garantizar la prestación del servicio logístico del plan de capacitación de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el anexo No. 01 que hace parte integral de los presentes estudios y documentos previos.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Observando las reglas establecidas el capítulo V del manual de contratación de la ASOCIACION CAMAWA, consagra tres (3) modalidades para seleccionar los futuros contratistas que coadyuvarán en el desarrollo de los procesos para satisfacer necesidades orientadas al cumplimiento de su objeto misional de la ASOCIACIÓN, dentro del cual se acude a la cuantía, así: "(...) la modalidad de selección se determinará de pendiendo el interés contractual, el objeto y la cuantía o monto estimado para cada necesidad a satisfacer, de acuerdo a las siguientes reglas":

- ✓ **Por la cuantía:** Para contratos cuya cuantía sea menor a ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales vigentes (SMLMV). La modalidad contractual SERÁ LA CONTRATACIÓN DIRECTA.
- ✓ Para contratos cuyo valor previsto sea mayor a ciento cincuenta 150 e igual o menor a 350 SMLMV, la modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
- ✓ Para contratos cuyo valor previsto sea superior a 350 SMLMV, la modalidad de selección será CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA.
- ✓ En virtud de las precedidas reglas, teniendo en cuenta el presupuesto oficial previsto por la ASOCIACION en el presente proceso, cuyo valor se encuentra en el siguiente rango mayor a ciento cincuenta 150 e igual o menor a 350 SMLMV, la modalidad de selección será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Así las cosas, queda jurídicamente fundamentada la determinación de la modalidad de contractual será la CONTRATACION DIRECTA, para escogencia de contratista en el marco del este proceso de contratación.

### 5. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presupuesto oficial destinado por la Asociación CAMAWA para el presente





proceso asciende a la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000), MCTE**, tal como consta en certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área financiera de la entidad. En dicho valor se incluye, iva y todas las deducciones a que haya lugar.

## 6. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO A CELEBRAR

**FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se pagará teniendo en cuenta el cronograma del plan de capacitación presentado a la SED CHOCÓ. se realizarán tres (3) pagos y estarán sujetos de acuerdo a cada actividad realizada y legalizadas por parte del **CONTRATISTA, UN PRIMER PAGO:** por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000) UN SEGUNDO PAGO:** por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) y UN ULTIMO O TERCER PAGO:** por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, donde el contratista deberá presentar la legalización de cada actividad realizada y anexar los siguientes documentos: listado de asistencia debidamente diligenciados; informe de actividades realizadas; registros fotográficos; facturas legales.

el monto de los pagos estará sujeto a la aprobación de los presupuestos por parte del **CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** declara estar cumpliendo con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud Pensiones y Riesgos Laborales. Por medio del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta someterse a los procedimientos establecidos por **EL CONTRATANTE**.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El plazo previsto para la ejecución del futuro contrato será desde el acta de inicio del presente contrato hasta el 30 de noviembre de 2024.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante se ejecutará en los municipios de: El litoral del San Juan, Medio San Juan y/o en la oficina de la Asociación Camawa Quibdó de acuerdo a lo estipulado en el plan de capacitación, como se ilustra en la siguiente tabla.



MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE
MEDIO SAN JUAN	IE_ INDÍGENA_ GENARO_ OPUA_ QUIRO	IE INDÍGENA GENARO OPUA QUIRO-SEDE PRINCIPAL
EL_LITORAL_ DEL_SAN_JUAN	IE_ INDÍGENA_ WOUNAAN_DAVID_ GREGORIO	IE INDÍGENA WOUNAAN DAVID GREGORIO - SEDE PRINCIPAL
EL_LITORAL_ DEL_SAN_JUAN	IE_ INDÍGENA_ LA UNION	IE INDÍGENA WOUNAAN LA UNION - SEDE PRINCIPAL
QUIBDÓ	OFICINA DE LA ASOCIACION CAMAWA Y/O SALON QUE ESTE DESIGNE.	

### 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El CONTRATISTA, que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato, deberá brindar a la organización todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas.

Las especificaciones técnicas deberán estar de acuerdo con el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INDIGENA.	DETALLE	Nº DE ASPIRANTES
MEDIO SAN JUAN	INST. EDU. GENARO OPUA QUIRO SEDE PRINCIPAL	TRANSPORTE ALIMENTACION	40 PARTICIPANTES X DIA
	SEDE INDIGENA MACEDONIA	PAPELERIA	
LITORAL DEL SAN JUAN	INST. EDU. INDIGENA DAVID GREGORIO SEDE PRINCIPAL	TRANSPORTE ALIMENTACION	80 PARTICIPANTES X DIAS
	SEDE BUENAVISTA	PAPELERIA	
	SEDE FELICIANO MOÑA		





SEDE JUAN MARCELO ORTIZ			
	SEDE PUERTO NELDO		
	SEDE SANTA ROSA		
	SEDE SABIDURIA DE DIOS		
	CHAGPIE TOERDO		
	SEDE LUCAS EMILIO		
LITORAL DEL SAN JUAN	INST. EDU.INDIGENA. LA UNION SEDE PRINCIPAL	TRANSPORTE ALIMENTACION  PAPELERIA	30 PARTICIPANTES X DIAS

LA ASISTENCIA TECNICA SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CAPACITACION, se deberá de realizar tres capacitaciones al personal LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES A LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYOS PEDAGOGICOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DAVID GREGORIO, GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, SEGÚN EL ANEXO NÚMERO 1, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ESTIPULA LAS ACTIVIDADES EN LOS TEMAS DEL PLAN DE CAPACITACION 2024. contratado cada actividad realizada del plan de capacitación tendrá una duración de cuatro (04) días, un (01) día de llegada, dos (02) días de trabajo y un (01) día de salida, el cual deberá suministrarles alimentación en (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios). Aproximadamente a ciento cincuenta (150) personas. Igualmente, el contratista deberá costear el transporte de ida y regreso de cada uno de los docentes, administrativos y autoridades como se ilustra en el siguiente cuadro:

MUNIOPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	RUTAS
MEDIO SAN JUAN	IE_ INDÍGENA_ GENARO_ OPUA_ QUIRO	SEDE INDÍGENA DE MACEDONIA	<b>Recorrido desde</b> COMUNIDAD MACEDONIA – <b>Hacia</b> RESGUARDO INDIGENA UNION WOUNAAN





			<b>Regreso Desde:</b> – RESGUARDO INDIGENA UNION WOUNAAN HACIA: COMUNIDAD DE MACEDONIA
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDÍGENA DE BUENAVISTA	<b>Recorrido desde</b> COMUNIDAD DE BUENAVISTA - <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>Regreso: DESDE:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO HACIA: LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDÍGENA FELICIANO MOÑA DE PTO GUADUALITO	<b>Recorrido desde:</b> COMUNIDAD PUERTO GUADUALITO – <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>Regreso desde:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>HACIA:</b> COMUNIDAD PUERTO GUADUALITO
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDÍGENA JUAN MARCELO ORTIZ DE LOMA ALTA	<b>Recorrido desde:</b> COMUNIDAD LOMA ALTA <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>Regreso desde:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO HACIA: COMUNIDAD LOMA ALTA
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDÍGENA PUERTO NELDO	<b>Recorrido desde:</b> COMUNIDAD PLAYITA COPOMA, <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>Regreso desde:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>HACIA:</b> COMUNIDAD PLAYITA COPOMA
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDIGENA SABIDURIA DE DIOS	<b>Recorrido desde:</b> COMUNIDAD INDIGENA TIBERIA, <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>Regreso desde:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>HACIA:</b> COMUNIDAD INDIGENA TIBERIA
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDIGENA LUCAS EMILIO	<b>Recorrido desde:</b> SEDE INDIGENA LUCAS EMILIO <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó



Celular: 3104740872



Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





			<b>Regreso desde:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>HACIA:</b> SEDE INDIGENA LUCAS EMILIO
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDÍGENA SANTA ROSA	<b>Recorrido desde:</b> COMUNIDAD NUEVO PITALITO <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>Regreso desde:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>HACIA:</b> COMUNIDAD NUEVO PITALITO
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_D AVID_ GREGORIO	SEDE INDÍGENA CHAGPIE TORDO	<b>Recorrido desde:</b> COMUNIDAD CHAGPIE TORDO <b>Hacia:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>Regreso desde:</b> RESGUARDO INDIGENA UNION BALSALITO <b>HACIA:</b> COMUNIDAD CHAGPIE TORDO
EL_LITORAL _DEL_SAN_ JUAN	IE_INDÍGENA_ WOUNAAN_L A UNION	SEDE PRINCIPAL	<b>COMUNIDAD:</b> PICHIMA QUEBRADA

## 9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección.

La figura jurídica del oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia de contrato y un año más.

Los Proponentes no deben encontrarse en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. En tal sentido, la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales entre otros medios legales de verificación.

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Los criterios de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos presentada en los términos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la ASOCIACIÓN CAMAWA, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

1. La Asociación CAMAWA verificará todas las ofertas recibidas para determinar cuáles cumplen con los requisitos relativos a la capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, de experiencia, entre otros factores, exigidos.
2. La Asociación CAMAWA aceptará la oferta de menor precio, mayor calidad y garantía, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en los estudios previos y/o invitación.
3. En caso de presentarse solo una oferta o cotización y, ésta cumpla con los requisitos exigidos la ASOCIACION PROCEDERÁ A SU ACEPTACIÓN O ADJUDICACION.
4. En caso de que exista pluralidad de oferentes, hará una ponderación en puntaje de acuerdo a los criterios definidos a continuación.
5. En el acto de aceptación de la oferta, la Asociación CAMAWA informará al contratista seleccionado el nombre del supervisor del Contrato a celebrar.

## 11. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS OFERENTES

La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa verificará de los documentos aportados por los oferentes y evaluará las propuestas de quienes cumplan con los requisitos habilitantes referidos a la capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y experiencia como factores que miden la aptitud de los oferentes para participar en el proceso de contratación.

Los requisitos habilitantes están referidos a las condiciones de los oferentes, mas no de sus ofertas, en ese orden el cumplimiento de los mismos no otorga puntaje alguno.

**A. CAPACIDAD JURÍDICA.** Podrán participar en el presente proceso de Selección y contratación, todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso, y que no se encuentren incurso causas de inhabilidad, incompatibilidades establecidas legalmente para contratar, o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato con la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa. La figura jurídica del oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia de contrato y un año más.

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Debe ser elaborada a partir del modelo que manejen el oferente, suscrita por el representante legal o de la persona jurídica del oferente, por el representante designado por los miembros





de la persona natural oferente; la propuesta debe ser presentada con sus respectivos anexos, en original y copia, dentro del término establecido en el cronograma, en medio físico, en sobres cerrados, en las instalaciones de la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, ubicada en la carrera 4° 29-44 piso 2 barrio Cristo Rey Quibdó-Chocó. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus adendas si las hubiere.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

**Persona jurídica:** Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo; en este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

**Consortio o unión temporal:** Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Una vez vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las mismas y frente a los proponentes que se encuentren presentes; así mismo, publicará un informe con la lista de los proponentes, fecha y hora de presentación de las ofertas.

- 1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.** Debe ser clara y legible, bien sea de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica del proponente, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal. Para el caso de proponentes extranjeros deben presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.
- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** (Aplica para personas jurídicas). Debe ser expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados con antelación a la fecha del cierre de presentación de ofertas, debe acreditar que quien presenta la propuesta ha sido autorizado por el órgano competente para presentar propuesta y/o suscribir el contrato si a ello hubiere lugar. El objeto social de la persona jurídica debe ser consecuente con el objeto del contrato, es decir, acreditar el desarrollo de actividades concordantes con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.





ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS

WOUNAAN DEL PACÍFICO

DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

CAMAWA

(En caso de que aplique). Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo, tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. En todo caso en la forma de asociación se debe indicar:

- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones
  - Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder del 100%.
  - Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
  - El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
4. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIAN.** De la persona natural oferente o de la persona jurídica y su representante legal.
5. **Registro Único de Proponentes (RUP).** Expedido por la Cámara de Comercio.
6. **CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI APLICA).** Debe presentar una certificación de encontrarse al día con dichos aportes, o el reporte de la planilla de pago. Se precisa que, en caso de ser adjudicado el contrato, este requisito es indispensable para realizar los pagos del valor pactado en el contrato resultante.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,** expedido por la Procuraduría General de la Nación. De la persona natural oferente o de la persona jurídica y su representante legal.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES,** expedido por la Contraloría General de la República. De la persona natural oferente o de la persona jurídica y su representante legal.



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES** (de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica). Expedido por la Policía Nacional.

10. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** (de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica). Expedido por la Policía Nacional.

11. **Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite.** Para las personas naturales, hombres menores de 50 años que no se encuentren dentro de las excepciones de que trata la ley 1861 de 2017. (la entidad podrá verificar dicha situación a mediante consulta en la página de la autoridad competente).

12. **COMPROMISO ANTICORRUPCION O DE TRANSPARENCIA.** Los proponentes deberán diligenciar y firmar un compromiso, contenido en los documentos anexos, en el que manifiesten expresamente su decisión de no participar en actos de corrupción en aras de lograr la adjudicación del proceso contractual, de modo tal que sus actos se realicen en obediencia a los principios de transparencia y responsabilidad, aplicables en los procesos contractuales.

13. **DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Los proponentes deberán diligenciar y firmar modelo de declaración, donde manifiesten bajo gravedad de juramento que no se encuentran incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad colombiana, para contratar con entidades públicas o privadas, contenido en los documentos anexos.

NOTA: Los antecedentes que no sean presentado en medio físico, podrán ser verificados directamente por la ASOCIACION CAMAWA, a través de los boletines que expiden las entidades competentes, por medio virtual.

## B. CAPACIDAD TECNICA.

1. **OFERTA ECONÓMICA.** Los proponentes deben elaborar sus ofertas económicas, previo análisis que efectúen por su cuenta y riesgo, discriminado los precios ofrecidos los cuales deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente pueda ofrecer con estricta sujeción a las especificaciones que allí se describan. Las ofertas deberán contener integralmente la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, por lo tanto, no se aceptarán ofertar parciales. El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los





costos directos e indirectos para la completa ejecución del presente proceso contractual.

**2. EXPERIENCIA.**

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.** Las personas jurídicas deberán acreditar que han sido creadas legalmente o nacido a la vida jurídica con un término de mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual u ofrecer bienes y servicios a entidades en actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y el RUP.

**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.** Los proponentes deberán demostrar por algún medio tener experiencia mínima de haber ejecutado por lo menos un (01) contrato con entidades públicas o privadas y que el objeto contractual tenga relación con el proceso. Podrán presentar certificaciones o los contratos que demuestren que han ejecutado anteriores a la suscripción del contrato.

Cada certificación aportada deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato
- g. Certificación escrita por quien la expide

Sólo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad contratante, no se aceptarán auto certificaciones ni subcontratos.

Se puede acreditar con contrato certificación y/o acta de liquidación, Acta de Terminación y/o acta de recibo final de suministro por parte de la entidad contratante.

**3. CAPACIDAD FINANCIERA.**

índice de liquidez	Mayor o igual a (130,26)
índice de endeudamiento	Menor o igual a (0.00)
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual (265,25)





## 12. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del desarrollo de actuaciones relacionadas con la participación en el proceso estarán a cargo exclusivo del proponente.

## 13. IDIOMA

Los documentos y comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros en el marco de este proceso, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

## 14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACION

Durante el término previsto para la adjudicación del Contrato, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico- Camawa, podrá declarar desierta la invitación, cuando existan circunstancias que impidan la escogencia objetiva de la propuesta. Será declarada desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

**NOTA.** El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso de selección abreviada es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En los casos relacionados a continuación las propuestas se descartarán y no serán objeto subsanación ni evaluación:

- ❖ Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para este mismo proceso.





Propuesta económica con valor artificialmente bajo y que el oferente previo requerimiento no explique las razones que sustentan el valor ofrecido o que, analizadas las explicaciones, se infiera objetivamente que el valor ofrecido responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato resultante.

- ❖ Propuesta económica superior al 100 % del presupuesto oficial.
- ❖ Cuando el Proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ❖ Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en la presente invitación
- ❖ Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los establecidos este pliego de condiciones una vez vencidos los términos de subsanación.
- ❖ Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente su claridad y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del Proponente.

## 16. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE

77.1. Constituyen obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE

- 1) Pagar oportunamente el valor del presente contrato en la forma establecida.
- 2) Suministrar al CONTRATISTA la información y la asesoría que este a su alcance para el cabal cumplimiento de sus labores pedagógicas y administrativas.
- 3) delegar un supervisor o auditor para evaluar el desempeño de **EL CONTRATISTA**, así como el cumplimiento de del objeto del presente contrato.

## 17. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones generales del **CONTRATISTA** las siguientes:

- 1). Cumplir con el objeto del contrato. De acuerdo al anexo numero 1 de los estudios previos plan de capacitación docente 2024.que hará parte integral de este proceso.
- 2). dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, 3). Aportar oportunamente la información y documentación que **EL CONTRATANTE** requiera con la relación a la ejecución del presente contrato.
- 4). Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato. 5). Para la ejecución del plan de capacitación de los establecimientos educativos administrados por el contratante el contratista se compromete a desarrollar el plan de capacitación en dos (2) componentes dentro del contrato de capacitación (el componente logístico en cada una de las actividades descritas en el plan de capacitación y el componente de formación a docentes, directivo docentes y administrativos.). **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LOGISTICO:**



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





1). El CONTRATISTA deberá garantizarle a cada uno de los docentes, directivo docente, administrativos y apoyos pedagógicos de los diferentes establecimientos educativos con sus respectivas sedes educativas, transporte de ida y regreso, alimentación, de acuerdo a las actividades programadas en el plan de capacitación.

2). Suministrar los materiales necesarios para la realización de las capacitaciones como lapicero, libreta de apuntes y/o material de apoyo.

3). Alimentación (refrigerios en la mañana y en la tarde para todo el personal que participe en la capacitación. 4). Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los días del evento en coordinación con el supervisor del contrato.

**OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FORMACION:**

- 1). Garantizar la formación de docentes, directivos docentes, administrativos y autoridades sobre el proyecto educativo.
- 2). Garantizar que los profesionales que dicten las capacitaciones sean personales con el perfil idóneo y que conozcan el proyecto educativo, para garantizar la calidad académica de los docentes y directivos docentes y el alto perfil del encuentro.
- 3). Apoyar en las actividades de socialización, Formación de docentes en la elaboración y formulación del proyecto integrado de aula y proyectos transversales evaluación y ajustes del plan de formación para docentes y directivos docentes presentado para la vigencia 2024.
- 4). Garantizar que cada una de las actividades estipuladas en el plan de capacitación 2024, sea ejecutada.
- 5). Apoyar la recopilación de la información correspondiente a las experiencias pedagógicas y significativas que se encuentran en funcionamiento en cada uno de los establecimientos educativos.
- 6). Garantizar que los profesionales que están a cargo de cada una de las actividades del plan de capacitación lo desarrollen durante el periodo académico 2024.
- 7). Mantener el respeto y la cordialidad con las autoridades indígenas de las zonas.
- 2). Garantizar que los profesionales que dicten las capacitaciones sean personal con el perfil idóneo y que conozcan el proyecto educativo, para garantizar la calidad académica de los docentes y directivos docentes y el alto perfil del encuentro.
- 3). Apoyar en las actividades de socialización, Formación de docentes en la elaboración y formulación del proyecto integrado de aula y proyectos transversales evaluación y ajustes del plan de formación para docentes y directivos docentes presentado para la vigencia 2024.
- 4). Garantizar que cada una de las actividades estipuladas en el plan de capacitación 2024, sea ejecutada.
- 5). Apoyar la recopilación de la información correspondiente a las experiencias pedagógicas y significativas que se encuentran en funcionamiento en cada uno de los establecimientos educativos.
- 6). Garantizar que los profesionales que están a cargo de cada una de las actividades del plan de capacitación lo desarrollen durante el periodo académico 2024.
- 7). Mantener el respeto y la cordialidad con las autoridades indígenas de las zonas.





## 18 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico- Camawa, ha determinado los siguientes criterios para la escogencia de la propuesta más favorable para la ejecución del contrato resultante, la cual será adjudicada al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo- beneficio para la organización.

### CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	75
EXPERIENCIA	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

#### ✓ **Calificación Precio.**

**LA ASOCIACION CAMAWA**, Calificará y ponderará el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores al 95% del mismo. El valor total de la propuesta se determinará con base en el sistema de precio global consignados en el formulario previsto para ello. El valor total de la propuesta tendrá una asignación de **75** puntos como máximo, los cuales se computarán de acuerdo a la media aritmética.

#### ✓ **EXPERIENCIA**

La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, en aras de lograr la mayor eficiencia en la ejecución del contrato que pretende celebrar, espera contar con oferentes idóneos que tengan experiencia en la ejecución de contratos. Solo se tendrá en cuenta la experiencia debidamente certificada y se asignarán máximo veinticinco(25) puntos

Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados

Como experiencia específica se deberá presentar certificaciones o los contratos que demuestren que ha ejecutado como mínimo un (1) contrato similar al objeto del contrato que se hayan ejecutado anteriores a la suscripción del contrato.

Cada certificación aportada deberá contener la siguiente información:



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





- a. Nombre o razón social de la entidad contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato
- g. Certificación escrita por quien la expide

Sólo se aceptan certificaciones expedidas por la entidad contratante, no se aceptarán auto certificaciones ni subcontratos.

**FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de presentarse empate en la ponderación de puntajes para determinar el orden de elegibilidad se seguirán los siguientes criterios:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se adjudicará al que oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del Proceso; si realizado lo anterior el empate persiste, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones del proceso y así sucesivamente.

## 19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL Representante Legal de La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, previo concepto del comité evaluador, en audiencia pública en la que podrán participar los proponentes y/o interesados, veedores ciudadanos, adjudicará el contrato y expedirá el correspondiente acto administrativo, el cual será publicado en la página web de la entidad contratante.

El Proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el Contrato en los términos señalados en el cronograma, el cual deberá ser firmado por la persona competente que presentó la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Si el Proponente favorecido no firmare el Contrato dentro de los plazos señalados, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, queda facultado para adjudicarlo al proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

## 20. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com







Al evento de adjudicación se presente una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, adjudicará el contrato sin que sea necesario asignar ponderación de puntajes para calificación de la propuesta. De la misma manera se procederá en caso de existir pluralidad de oferentes y que sólo uno cumpla con los requisitos habilitantes.

## 21. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar documentos presentados, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación; de lo contrario, La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## 22. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos

La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGO				
LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES A LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYOS PEDAGOGICOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DAVID GREGORIO, GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, SEGÚN EL ANEXO NÚMERO 1, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ESTIPULA LAS ACTIVIDADES EN LOS TEMAS DEL PLAN DE CAPACITACION 2024.				
RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CLASIFICACIÓN (IMPACTO /PROBABILI	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO





			DAD)	
CONTRACTUAL	Que no se constituyan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea extemporánea.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
DISEÑO	DISEÑO: al momento de realizar las actividades no cuenten con el espacio para la ejecución	ASOCIACIÓN	Media	10% del presupuesto oficial del contrato
DISEÑO	Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los términos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos anexos	ASOCIACIÓN	Media	5% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Incumplimiento de las características técnicas de los equipos o fallas en el funcionamiento de los mismos.	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Abandono o suspensión en la ejecución del contrato por parte del contratista	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENA WOUNAAN DEL PACÍFICO – CAMAWA	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
LABORAL	En el caso que el contratista no cumpla con el personal y con el perfil profesional mínimo exigido	Contratista	Baja	5 % del presupuesto oficial del contrato
LABORAL	Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Contratista	Baja	2% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias y calidades exigidas	Contratista	Bajo	15% del presupuesto oficial del contrato





CONTRACTUAL	Se espera que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para la asociación desembolso de las actividades ejecutadas y no se le haga efectivo el pago	ASOCIACIÓN	muy baja	0,6% del presupuesto oficial del contrato
CONTRACTUAL	Daños a la infraestructura, software, bienes o personas durante la ejecución del contrato	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato
CALIDAD	Puede presentarse fallas en la prestación del servicio	Contratista	Media	2,3% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	No firma de contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la legalización del contrato por parte del contratista	Contratista	MUY BAJA	1% del presupuesto oficial del contrato
INCUMPLIMIENTO	Demora en la radicación oportuna de las actas correctamente diligenciadas y firmadas, o de las cuentas.	Contratista	Media	1% del presupuesto oficial del contrato
ECONÓMICO	Riesgo por mala calidad por tardía, defectuoso o no prestación del servicio de la obligación contractual	Contratista	Baja	1% del presupuesto oficial del contrato

### 23. PRODUCTO E INFORME

De conformidad con el objetivo y las obligaciones específicas del contrato, se requiere que el contratista presente un informe detallado de las actividades objetos del contrato, todo esto con el fin de verificar el desarrollo de cada una de las Obligaciones descritas anteriormente, la cual será evaluada y verificada por el supervisor del contrato.





Para ello se deberá entregar un informe técnico y financiero por productos de acuerdo al cronograma de ejecución, en medio físico con sus respectivos soportes : listado de asistencia debidamente diligenciados; informe de actividades realizadas; registros fotográficos; facturas legales y totalmente diligenciadas relacionadas anexar el RUT actualizado pago de seguridad social en salud, pensiones y administradores de

riesgos laborales. a satisfacción firmado por el supervisor del contrato o un delegado de la ASOCIACION CAMAWA

#### **24. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO**

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo del representante legal de LA ASOCIACION CAMAWA y/o un delegado del mismo, quien deberá

en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el capítulo VI del manual de contratación de la ASOCIACION CAMAWA.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No 002-2024**



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES Y/O LUGAR
1). Publicación de convocatoria, 2). CDP. 3). Estudios previos	02 de febrero 2024.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.  Página oficial de la entidad <a href="http://www.asociacioncamawa.org">www.asociacioncamawa.org</a>
1). Designación comité de evaluadores. 2). Designación de supervisión	02 de febrero 2024.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.  Página oficial de la entidad <a href="http://www.asociacioncamawa.org">www.asociacioncamawa.org</a>
Radicación de manifestación de interés y radicaciones de ofertas	05 al 06 de febrero 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.  Página oficial de la entidad <a href="http://www.asociacioncamawa.org">www.asociacioncamawa.org</a>
Cierre de las ofertas	06 de febrero de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Verificación, evaluación de ofertas y publicación de informe Y aceptación de oferta.	el 07 de febrero de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Resolución de adjudicación o	08 de febrero de	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
Firma del Contrato	12 de febrero de 2024	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.





Unidad, Te  
Resolución  
Actualizada con la Resolución 1  
Dirección de As

	Una vez se firme se firme el contrato.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
--	--	--

Dado en Quibdó- Chocó, a los (02) días del mes de febrero de 2024

**RESPONSABLE**

  
**ESQUIVEL CHAMAPURO BULGARA**  
Representante Legal Camawa







## ANEXO No 1 DEL CONTRATO DE CAPACITACIÓN 001-2024 ASOCIACION CAMAWA

Unidad, Te

Resolución

Actualizada con la Resolución 1

Dirección de Asi

### PRESENTACION.

El presente documento hace parte de la propuesta educativa integral establecida en el artículo 7 del Decreto Transitorio 2500 de 2010, como uno de los requisitos para la contratación de la administración educativa en territorios indígenas. Hacemos una descripción del contexto territorial y cultural; se describe el componente de formación y hacia el fortalecimiento del componente organizativo y pedagógico, toma como punto de partida variables para el fortalecimiento de la educación propia

Parte desde el reconocimiento de todas las manifestaciones culturales de la vida y su relación con su entorno natural "Madre Naturaleza" Agua, Suelo, Bosque, Aire, Sol y Luna.

Tiene en cuenta la cosmovisión partiendo del respeto por la naturaleza y todos los seres que lo conforman, es por ello por lo que sus valores hacen posible la formación del Wounaan integral bajo una estrategia y un enfoque pedagógico propio.

### INTRODUCCIÓN.

El Plan Estratégico de Capacitación e Implementación del PEC incluirá el Enfoque Diferencial, Intercultural e interétnico, permite una relación de equilibrio entre el pensamiento del mundo occidental y el mundo indígena.

El Plan capacitación, permite la creación de estrategias que promueven la formación de los docentes y directivos docentes a través de la priorización de necesidades de formación; se construye con el propósito de orientar la formación y actualización permanente de los docentes y los directivos docentes, orientadores escolares al servicio educativo que ofrece la organización a la población estudiantil de los Establecimientos Educativos

Está enfocado hacia el desarrollo de las competencias necesarias para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y la gestión educativa que contribuyan con el logro de aprendizajes significativos y el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes, de manera que se atienda a la integración de niveles, grados y saberes, la articulación con el sector productivo, la comunidad, los campos de formación, los referentes de calidad y las necesidades del sistema educativo y de los contextos específicos.

### PROPOSITO.

Este plan de capacitación tiene como finalidad capacitar a los directivos docentes, docentes, apoyos pedagógicos y demás miembros de las comunidades educativas en la comprensión e implementación del PEC en lo referente a las políticas educativas y se enfatiza en el cumplimiento y desarrollo de los fines de la educación propia en coherencia con los planes de vida para la transformación de condiciones.



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Contribuir a la actualización pedagógica y disciplinar de directivos y docentes a partir del uso de estrategias de formación en competencias (Básicas, ciudadanas e Identitarias) que potencien el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y la cultura para el pleno desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en ambientes de aprendizajes que mejoran su calidad y pertinencia educativa.

#### **VISION.**

Al finalizar el año 2027 los directivos y docentes que trabajan para CAMAWA desde su formación disciplinar, pedagógica e intercultural aportan al mejoramiento de la calidad de la educación obedeciendo a las necesidades del contexto y en coherencia a la cultura, los usos y costumbres de las comunidades del territorio.

#### **OBJETIVOS.**

##### **Objetivos General**

Fortalecer las competencias (disciplinarias, en didácticas generales, específicas e inclusivas; en competencias científicas e identitarias), desempeños de los directivos y maestros en las distintas áreas de gestión para el logro del mejoramiento de la calidad educativa en el departamento de Chocó y contribuyendo a la satisfacción de las necesidades de los pueblos y pobladores Indígenas.

##### **Objetivos Específicos.**

Ofrecer estrategias de formación que permitan la actualización de los directivos en su liderazgo pedagógico y administrativo.

Ofrecer herramientas didácticas que incidan en la cualificación de los maestros en el uso de metodologías que faciliten el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta el contexto y los referentes de calidad educativa.

Acompañar a los cabildos escolares en el fortalecimiento de sus competencias hacia el cumplimiento de funciones.

Ofrecer formación a los docentes en técnicas e instrumentos de evaluación formativa y por competencias, modelos y prácticas pedagógicas y pertinentes al contexto y a la educación propia para la interculturalidad

Ofrecer orientación a las comunidades educativas en la formulación e implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales.

Dinamizar la construcción de estrategias comunitarias y pedagógicas para promover la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.





Promover la formación a las comunidades educativas en el diseño de planes y encuentros de saberes a partir de los referentes de calidad.

#### **METAS.**

1. Capacitar al personal docente y administrativo en el enfoque intercultural y la filosofía educativa del Proyecto Etnoeducativo Intercultural Indígena Wounaan "KHUGWIU".
2. Desarrollar talleres y materiales didácticos para fortalecer la enseñanza de la lengua Wounaan en el currículo escolar.
3. Implementar estrategias de gestión escolar que promuevan la participación activa de la comunidad y la autogestión en el funcionamiento del proyecto.
4. Capacitar al personal en el uso efectivo de las herramientas de gestión escolar específicas para el Proyecto KHUGWIU.
5. Establecer un plan de seguimiento y evaluación continua para medir el progreso y los resultados de la capacitación.
6. Facilitar espacios de encuentro y diálogo entre estudiantes, docentes y líderes comunitarios para fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
7. Integrar actividades prácticas y experiencias de aprendizaje vivencial en el currículo para enriquecer el proceso educativo.
8. Promover la alineación de los instrumentos de planeación del proyecto con las necesidades y aspiraciones de la comunidad Wounaan.
9. Consolidar alianzas y redes de colaboración con instituciones y organizaciones que apoyen el desarrollo del Proyecto KHUGWIU.

#### **ACTIVIDADES.**

Talleres  
Conversatorios  
Seguimientos  
Asistencias técnicas

#### **PRODUCTOS ESPERADOS**

Docentes con competencias para mejorar sus desempeños  
Directivos docentes fortalecidos en la implementación del PEC  
Apoyos pedagógicos reconociendo la educación propia.





**CRONOGRAMA**

Unidad, Te  
Resolución  
Actualizada con la Resolución 1  
Dirección de Asi

ITEM	ACTIVIDAD/ MESES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV
1	INDUCCION AL PERSONAL CONTRATADO - Reconocimiento del PEC, sus herramientas de gestión escolar y estrategias para la implementación										
2	CAPACITACION Fortalecimiento de lengua										
3	CAPACITACION Alineación, fundamentación y consolidación de las herramientas de planeación y Encuentros de Saberes.										



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





### FUENTES DE VERIFICACION.

Se contará con

1. Informes cualitativos de cada uno de los encuentros.
2. Fotos.
3. Facturas de gastos por transporte alimentación y viáticos.
4. Cuentas de cobros por honorarios a expertos.
5. Certificaciones de asistencia por parte de los cabildos.
6. Contrato por empresa prestadora de servicio.

### CONTENIDOS TEMATICOS.

**Capacitación 1.** Reconocimiento del PEC, sus herramientas de gestión escolar y estrategias para la implementación

- Fortalecer las prácticas educativas que desarrollan los EE en favor de los aprendizajes de los estudiantes en el marco de la prestación del servicio educativo en las comunidades Indígenas.
- Dinamizar la comprensión del rol de cada actor educativo en la implementación del Proyecto Educativo "Comunitario" para el fortalecimiento de las competencias básicas en los estudiantes.

**Capacitación 2.** Fortalecimiento de las Lenguas

- Revitalizar y fortalecer las lenguas nativas para su protección desde los procesos de enseñanza y aprendizajes
- Impulsar iniciativas y recursos para la producción y uso de materiales de audio, audiovisuales, digitales y escritos en las lenguas nativas para edición y publicación
- Garantizar la adecuada prestación del servicio de la población en edad escolar, mediante la capacitación del personal docente para que adquieran las herramientas necesarias en favor de que hablen y escriban la lengua y conozcan la cultura del grupo étnico
- Elaborar y consolidar material escolar didáctico PROPIO en Maach o Wounaan Meu y en saberes propios del PEC.



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó

Celular: 3104740872

Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com





Unidad, Te  
Resolución  
Actualizada con la Resolución 1  
Dirección de Asi

**Capacitación 3.** Alineación, fundamentación y consolidación de las herramientas de planeación y Encuentros de Saberes.

- Promover la dinamización de toma de conciencia por el ajuste a las herramientas de gestión escolar de los establecimientos educativos
- Incidir en el fortalecimiento de los desempeños de los docentes para el fortalecimiento de los planes y encuentros de saberes desde el reconocimiento de las potencialidades y recursos que tienen las comunidades
- Consolidar los documentos de gestión escolar desde el ajuste y la alineación con los referentes de la educación propia y la estrategia de integración de componentes curriculares.
- Dinamizar la construcción de materiales educativos y didácticos a partir de la investigación en terreno con las comunidades como apuesta para el mejoramiento de la educación con calidad.



Dirección: Carrera 4 No. 29 - 44 Barrio Cristo Rey - Quibdó - Chocó  
Celular: 3104740872  
Correo Electrónico: camawa2023@gmail.com

